En Pasaia a veinte y quatro dias del mes de Junio de mil y seis cientos y sesenta y seis años se juntaron en ayuntamiento los señores Justicia y Regimiento de dicha villa para ver y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor y bien y utilidad de dicha villa y vecinos de ella

Primeramente trujeron a este ayuntamiento a Pedro de Lasa vecino de esta villa y preso en la carcel de ella por el delito de hechizero y mandaron que se le lea el memorial que contra el se ha dado y dicho memorial leydo por mi el escribano dijo que se ratifica en el y que es verdad lo en el contenido y que lo que ha dicho y declarado en la causa que contra el se ha seguido ante el señor Alcalde ordinario de esta villa es la verdad y que en ello se afirma y ratifica y que es de edad de mas de sesenta años y que no sabe leer ni escribir y que lo que ha dicho es la verdad para el juramento que hizo y no lo firmo porque dijo no sabe escribir

Y luego en el dicho ayuntamiento mandaron traer ante si a Maria Perez de Lasa muger de Juan Perez de Lasa vecina de esta villa y presa en la carcel de ella por el delito de hechizera y mandaron que se le lea el memorial que contra ella se ha dado y dicho memorial leydo por mi el escribano dijo que se ratifica en el y que es verdad lo en el contenido y que lo que ha dicho y declarado en la causa que contra ella se ha seguido ante el señor Alcalde ordinario de esta villa es la verdad y que en ello se afirma y ratifica y que es de edad de mas de sesenta años y que no sabe leer ni escribir y que lo que ha dicho es la verdad para el juramento que hizo y no lo firmo porque dijo no sabe escribir

Y luego en el dicho ayuntamiento mandaron traer ante si a Maria Ruiz de Lasa muger que fue de Juan Perez de Lasa vecina de esta villa y presa en la carcel de ella por el delito de hechizera y mandaron que se le lea el memorial que contra ella se ha dado y dicho memorial leydo por mi el escribano dijo que se ratifica en el y que es verdad lo en el contenido y que lo que ha dicho y declarado en la causa que contra ella se ha seguido ante el señor Alcalde ordinario de esta villa es la verdad y que en ello se afirma y ratifica y que es de edad de mas de sesenta años y que no sabe leer ni escribir y que lo que ha dicho es la verdad para el juramento que hizo y no lo firmo porque dijo no sabe escribir

Y luego en el dicho ayuntamiento mandaron traer ante si a Maria Perez